

	<p style="text-align: center;"><b>INSTRUCTIVO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Condiciones Iniciales Para la Acreditación de Alta Calidad</b></p>	<p style="text-align: right;"><b>CODIGO: I-GC-001</b></p>
	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Aseguramiento de la calidad</b></p>	<p style="text-align: right;"><b>VERSION No. 001</b></p>

## 1. OBJETIVO

Establecer las actividades fundamentales para iniciar un proceso de Condiciones Iniciales para la Acreditación de Alta Calidad de los Programas Académicos, así como el alcance de la participación de los equipos de trabajo involucrados en el proyecto académico de acreditación de programas.

## 2. ALCANCE

Todos los programas de grado y posgrado (Especialidades Médico-Quirúrgicas, Maestrías y Doctorados) acreditables, que vayan a realizar proceso de autoevaluación con fines de acreditación; Vicerrectoría Académica, Aseguramiento de la Calidad, Facultades y Direcciones de Programa.

## 3. DEFINICIONES

**3.1. Acreditación de Alta Calidad:** El proceso de acreditación de alta calidad supone el cumplimiento de las condiciones previas o básicas de calidad para la oferta y desarrollo de un programa; se refiere fundamentalmente a cómo una institución y sus programas orientan su deber ser hacia un ideal de excelencia, y pueden mostrar alta calidad mediante resultados específicos, tradición consolidada, impacto y reconocimiento social. (LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE PREGRADO, enero de 2013, pág. 8).

**3.2. Autoevaluación:** Debe ser una práctica permanente, que posibilite una mirada crítica a la forma como las instituciones y los programas asumen el desarrollo de todos los procesos, de forma que aseguren la calidad de los servicios que ofrecen. El éxito y la seriedad de un proceso de autoevaluación exigen que la institución asuma el liderazgo del proceso y favorezca una amplia participación de la comunidad académica en éste. No se puede perder de vista que esta mirada al interior, el autoestudio, debe asumirse de manera integral, es decir, mediante la valoración uno a uno de todos los procesos, con el propósito fundamental de identificar fortalezas, debilidades y plantear planes de mejoramiento, que tengan como finalidad cualificar el programa sometido al proceso de acreditación y asegurar a la sociedad y al Estado el cumplimiento de los más altos requisitos de calidad en atención a sus propósitos y objetivos. (CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Guía de Procedimiento N° 3, enero de 2013, pág. 3).

**3.3. Condiciones Iniciales:** De conformidad con el Artículo 3 del Acuerdo 02 de 2012 del CESU, la Institución debe cumplir con 12 condiciones iniciales, previas a realizar el proceso de autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad:

1. Autorización para operar como IES y para otorgar títulos en el programa o programas que se propone acreditar.
2. Cumplir con las normas legales establecidas para la educación superior y, en particular, las que corresponden a las instituciones de su tipo.
3. Tener una misión claramente formulada, que sea coherente con su naturaleza y su definición institucional y que sea de conocimiento público. Como la visión debe reflejarse en las actividades académicas de la institución, sus logros deben ser susceptibles de evaluación.
4. Disponer de un proyecto institucional que le sirva como referencia fundamental en los procesos de toma de decisiones.
5. Contar con un núcleo profesoral de tiempo completo que sea apropiado, en cantidad y calidad, a la naturaleza de la institución y del programa que se aspira a acreditar.
6. Contar con estatutos y reglamentos de profesores y estudiantes, que incluyan políticas claras de selección y vinculación de profesores y de admisión de estudiantes. Estas normas debe definir los deberes y derechos de unos y otros y el régimen de su participación en los órganos directivos de la institución.

7. Tener una tradición en el programa que se espera acreditar, reflejada en la productividad académica de sus profesores, grupos de investigación clasificados o reconocidos por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, visibilidad nacional e internacional, inserción en redes académicas, incidencia efectiva en la región y en el país, resultados y análisis de las pruebas de estado Saber Pro y en la existencia de al menos cuatro promociones de egresados, de cuyo desempeño profesional haya posibilidades de seguimiento.
8. Contar con una estructura organizacional y con sistemas de administración y gestión que correspondan a la naturaleza, tamaño y complejidad de la institución y el programa.
9. Disponer de una infraestructura locativa y logística (recursos bibliográficos, bases de datos, salas de cómputo, medios audiovisuales, laboratorios, talleres. Clínicas, granjas experimentales, entre otras) que satisfaga las necesidades de la institución y del programa.
10. Mantener una comprobada estabilidad financiera y utilizar adecuadamente los recursos de que dispone, en correspondencia con su naturaleza, su misión y sus objetivos.
11. Contar con un ambiente institucional apropiado, y con políticas e infraestructura orientadas a mantener el bienestar de todos sus miembros.
12. No estar sancionada por el incumplimiento de las disposiciones legales que rigen la educación superior, de acuerdo a los establecido en el acuerdo 02 de 2011 del CESU o la norma que la modifique o sustituya.

Si la Universidad cuenta con Acreditación institucional, el documento sólo debe contener la información sobre asuntos académicos

**3.4. Consejo Nacional de Acreditación-CNA:** Organismo de naturaleza académica que depende del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), integrado por personas de las más altas calidades científicas y profesionales, cuya función esencial es la de promover y ejecutar la política de acreditación adoptada por el CESU y coordinar los respectivos procesos.

**3.5. Sistema Nacional de Acreditación-SNA:** Es el conjunto de políticas, estrategias, procesos y organismos cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones de educación superior que hacen parte del sistema cumplen con los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos. (Artículo 53 de la Ley 30 de 1992).

#### 4. CONTENIDO

##### 4.1. Alistamiento

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACION
1. Decisión de desarrollar el proceso de condiciones iniciales con fines de acreditación	- Dirección del Programa		
2. Conformación Comité de Autoevaluación	-Dirección del Programa	-Formato Acta. R-GQ043 con la aprobación de la conformación del Comité  -Formato de Registro del Comité de Autoevaluación de Programas.  -Formato de Registro de Asistencia para la conformación del Comité	El Comité estará conformado por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director del Programa, quien lo preside.</li> <li>• 1 Representante de los profesores</li> <li>• 1 Representante de los estudiantes</li> <li>• Un representante de egresados.</li> <li>• El Coordinador del Centro de Investigaciones</li> <li>• Los líderes de cada Factor</li> </ul> <p><b>Nota:</b> el Comité de Autoevaluación se podrá circunscribir al Consejo Asesor de Plan, con participación de los actores antes señalados.</p>
3. Revisión y socialización de la normatividad	-Dirección del Programa  -Aseguramiento de la Calidad	- Citaciones  - Listados de asistencia	

4. Establecer un cronograma de trabajo, para definir el horizonte del proceso de Condiciones Iniciales	-Comité de Autoevaluación del Programa -Aseguramiento de la calidad	-Acta del Comité de Autoevaluación del Programa -cronograma aprobado	El cronograma debe estar en un horizonte no mayor a 4 meses
5. Reunión para sensibilizar y socializar el proceso	-Dirección del Programa -Aseguramiento de la Calidad	-Correo -Lista de Asistencia	

#### 4.2. Condiciones Iniciales

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACION
1. Conocer los elementos de contexto para documentar el proceso de Condiciones Iniciales y tener claros referentes de la situación actual del Programa.	-Comité de Autoevaluación		
2. Establecer línea base a partir de factores, características y aspectos por evaluar	-Comité de Autoevaluación	-Formato línea base programas de pregrado(R-GC007) y posgrado(R-GC008) -Plantillas CNA diligenciadas	Aseguramiento de la Calidad entrega formato para identificar línea base.  Con los cuales se diligenciarán las plantillas CNA, las cuales serán entregadas por Aseguramiento de la Calidad.
3. Revisar los resultados de las 2 últimas autoevaluaciones realizadas por el Programa para el proceso de Registro Calificado	-Comité de Autoevaluación	-Resultados de las 2 últimas autoevaluaciones	Esta revisión permite conocer las acciones propuesta por el Programa y su estado de cumplimiento
4. Elaborar documento de condiciones iniciales	-Comité de Autoevaluación	-Documento de Condiciones Iniciales con anexos	Aseguramiento de la Calidad entrega guía de Documento de Condiciones Iniciales
5. Acompañar y hacer seguimiento en la consolidación de documento de condiciones iniciales	-Comité de Autoevaluación -Aseguramiento de la Calidad	-Avances en el documento -Citaciones -Listados de Asistencia	Se establecen 2 jornadas de revisión del documento, antes de ser radicado.  Nota: Si lo requieren
6. Radicar el documento de condiciones iniciales y los anexos correspondientes en Aseguramiento de la Calidad	-Director del Programa	-Carta de radicación	Radical carta con:  - Plantillas CNA - Formato de línea base - Documento de Condiciones Iniciales - Anexos  lo anterior en medio magnético

7. Revisar el documento de condiciones iniciales y emitir concepto técnico	- Aseguramiento de la Calidad	-Carta y documento con concepto técnico	Aseguramiento de la Calidad emite concepto en un plazo no mayor a 2 mes
8. Ajustar el documento de condiciones iniciales y radicar de nuevo en Aseguramiento de la Calidad	-Comité de Autoevaluación del Programa  -Director del Programa	-Versión 2 del Documento de Condiciones Iniciales con anexos	Radicar carta con:  - Plantillas CNA  - Formato de línea base  - Documento de Condiciones Iniciales  - Anexos  lo anterior en medio magnético
9. Revisar versión 2 del documento de condiciones iniciales y radicar en aplicativo SACES-CNA	-Aseguramiento de la Calidad	-Pantallazo de radicación del Documento  -Carta-correo electrónico	Aseguramiento de la Calidad gestiona ante Rectoría Carta de voluntad.  Nota: Las Condiciones Iniciales de Programas de Posgrado se deben radicar en físico en el CNA y enviar notificación de la radicación del documento al Programa
10. Revisar las condiciones iniciales y avalar o no el proceso para iniciar autoevaluación con fines de acreditación del Programa	Consejo Nacional de Acreditación CNA	-Cambio de estado de condiciones iniciales a autoevaluación, a través de aplicativo del CNA definido para tal fin	Si el CNA requiere completitud del documento, el Director del Programa será responsable de suministrar la información pertinente.  Si avalan el proceso, se inicia autoevaluación.  Si el CNA no aprueba las condiciones iniciales, el Programa debe seguir trabajando por consolidar su alta calidad
11. Notificar al Programa sobre la aprobación de Condiciones Iniciales por parte del CNA e inicio de proceso de autoevaluación	Aseguramiento de la Calidad	Carta	Aseguramiento de la Calidad envía comunicado con tiempos de entrega de informe de Autoevaluación y demás documentos requeridos en el proceso

## 5. DOCUMENTOS A CONSULTAR

- [Diagrama.](#)
- [Acuerdo 02 de 2012](#), por el cual se establece la apreciación de condiciones iniciales de acreditación de programas académicos.
- [Guía de procedimiento 01 del CNA.](#) Apreciación de condiciones iniciales para Acreditación de Programas. Tercera Edición 2017.
- [Plantillas CNA.](#)
- Planes de mejoramiento y de seguimiento y control de los 2 últimos procesos de autoevaluación para la obtención del Registro Calificado.
- Guía Condiciones Iniciales Pregrado
- Guía Condiciones Iniciales Posgrado
- [Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado](#), Consejo Nacional de Acreditación –CNA. enero de 2013.
- [Guía del CNA para la autoevaluación con fines de acreditación de Pregrado.](#)
- [Lineamientos del CNA para la acreditación de Maestrías y Doctorados.](#)
- [Guía del CNA para la autoevaluación con fines de acreditación de Maestrías y Doctorados.](#)